

Boletín de prensa 014 de 2021

El 57% de los vehículos del país que deben tener una Revisión Técnico Mecánica no cumplen

- *En esta temporada decembrina, verifique en la página web RUNT el estado de SOAT y Revisión Técnico Mecánica de su vehículo, antes de salir de viaje por carretera.*

Bogotá, 16 de diciembre de 2021. Por la seguridad de todos en las vías, el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, invita a los conductores a verificar el estado del SOAT y la Revisión Técnico Mecánica de sus vehículos, así como la vigencia de la licencia de conducción y actualización de datos de notificación.

Del total del parque automotor nacional, a 14.123.553 vehículos se les debe hacer la Revisión Técnico Mecánica, de los cuales el 57% (8.066.480) no tiene este certificado vigente y el 43% (6.057.073) restante sí lo tiene. Con respecto al SOAT, el 47% (7.871.995) de los vehículos no tienen un SOAT vigente, mientras que el 53% sí cumple con esta exigencia.

Mantener estas obligaciones al día son un deber del ciudadano y salvaguardan la seguridad vial de todos los colombianos en las vías. La información se consulta en línea a través de la página web www.runt.com.co.

- **Vigencia del SOAT y RTM:** los ciudadanos pueden consultar la vigencia del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y revisión técnico mecánica de su vehículo, en la página web www.runt.com.co, opción ciudadanos consulta de Vehículos por Placa. La consulta arrojará si estas obligaciones están vigentes o no, para que el ciudadano tome las medidas necesarias y no corra riesgos en la vía.
- **Vigencia de la Licencia de Conducción:** en la consulta por Documento de Identidad, los conductores del país pueden revisar con su número de identificación el estado de su licencia de conducción y si tienen multas y comparendos en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT).

- **Actualización de datos de notificación en el RUNT:** La aplicación permite que el ciudadano actualice en línea sus datos de notificación para evitar futuros inconvenientes en los procesos de multas y comparendos electrónicos. El RUNT puso a disposición esta herramienta teniendo en cuenta la Ley 1843 de 2017, la cual indica que la dirección contenida en el RUNT es la única válida para que las autoridades de tránsito notifiquen los fotocomparendos; la Ley señala además que es responsabilidad del ciudadano actualizar sus datos de notificación como dirección, correo electrónico y teléfono.

Estas herramientas les permiten a los ciudadanos cerciorarse de que su documentación esté al día antes de conducir un vehículo por las vías. Es importante recordar que el RUNT cuenta con la información de más de 16 millones de vehículos y 17 millones de conductores del país.

Sobre el RUNT

El RUNT es una plataforma tecnológica centralizada que registra, actualiza y valida información del sector tránsito y transporte del país. Este novedoso sistema reduce al máximo cualquier tipo de alteración en los registros, con el fin de garantizar un esquema transparente y acorde con la realidad del país lo cual beneficia directamente a todos los ciudadanos.

La misión principal de la Concesión RUNT, administradora del sistema RUNT, es brindar a todos los actores que intervienen en el proceso, así como al ciudadano, soluciones tecnológicas vanguardistas de integración, validación y consolidación de información, para ofrecer un servicio confiable y seguro.

Oficina de Comunicaciones

601 5870400 Ext: 10421

3003753809

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con nuestras líneas de atención a nivel nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 601 4232221

Concesión RUNT S.A.
Avenida Calle 26 No.59-41/65
Edificio Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
PBX: (+57) 601 587 0400 - Bogotá, D.C. - Colombia
Centro de Contacto: 018000 930060
contactenos@runt.com.co

www.RUNT.com.co